MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1 9 MAR. 2010

<u>VISTO</u>: La invitación cursada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación Argentina en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore, para la XVII Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), a realizarse los días 22, 23 y 24 de marzo de 2010 en Buenos Aires, República Argentina.-----

**RESULTANDO:** Se entiende pertinente la participación del Director de Derechos Humanos, Sr. Javier Miranda.-----

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia de la Reunión resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la citada participación.-----

ATENTO: A lo expuesto y lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002 y modificativos.------

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

## RESUELVE:

- 1) DESÍGNASE en Misión Oficial al Director de Derechos Humanos, Sr. Javier Miranda, durante su concurrencia a la XVII Reunión de Altas Autoridades competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH), a desarrollarse en Buenos Aires, República Argentina, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2010.------------------

- 3) PRECÍSASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo Buenos Aires, Argentina será de hasta U\$S 244 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cuatro) para el Sr. Javier Miranda; lo cual será atendido con cargo al objeto del gasto 232, créditos Presupuestales del Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.------
- 4) LÍBRESE el cheque correspondiente a nombre del Sr. Javier Miranda.-----
- 5) DETERMÍNASE que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.--
- 7) COMUNÍQUESE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Derechos Humanos.-----
- 8) PASE por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras.-----

2010-1280 JM/hs

Mulu

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República